

La Concejalía de Medio Ambiente impulsa un cambio en la gestión de residuos en los polígonos industriales del municipio

Fecha de publicación: 6/07/2017 0:00

Descripción:

- **La recogida de los residuos de los polígonos industriales de Móstoles pasa a realizarse por las mañanas.**
- **Esta modificación pretende mejorar la gestión de los residuos municipales y conseguir una mayor calidad ambiental en la ciudad.**

La Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria ha modificado el horario de recogida de los residuos en los polígonos industriales de Móstoles, que pasan del turno de noche al turno de mañana. La medida, que es efectiva desde el pasado 12 de junio, tiene diferentes objetivos. Por un lado, evitar los daños y pérdidas en los contenedores que se entregan a las empresas por parte del Ayuntamiento y en los cuales se han detectado diversas incidencias: robos, vandalismo, daños a los contenedores y camiones por exceso de peso y vertidos incontrolados que se producen durante la noche. A esto hay que sumar el elevado número de kilos que se depositaban en vertedero debido a la imposibilidad de poder controlar los vertidos y que añaden un coste económico y medioambiental a la ciudad. Por otro lado, la iniciativa permite estar en contacto directo con las empresas y así trasladar una mejor información sobre la gestión de los residuos.

Existe una minoría de industrias que aún desconoce las diferencias entre las diferentes tipologías de residuos y las obligaciones legales para su gestión. La Ley 22/2011 de Residuos define las competencias de las diferentes administraciones en cuanto a la gestión de los residuos. En el caso de nuestra Ordenanza municipal el servicio obligatorio del Ayuntamiento contempla la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios, servicios y aquellos residuos industriales que puedan asimilarse a los domésticos generados en las viviendas.

Asimismo, establece la diferencia con los residuos industriales que quedan definidos de la siguiente manera: «Residuos industriales» son: los residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial. Estos residuos industriales generados por las empresas deben ser recogidos y tratados por gestores autorizados por la Comunidad Autónoma y a cargo de las propias empresas.

En palabras del concejal de Medio Ambiente, Miguel Ángel Ortega, "actualmente nos encontramos en el interior de los contenedores –facilitados por el Ayuntamiento– residuos que no se corresponden con lo que la Ley de Residuos define como residuos domésticos y que, en definitiva, serían los residuos asimilables a los que se pueden generar en un hogar. Nuestra intención es mejorar la gestión de los residuos de los que el Ayuntamiento es competente por Ley y por Ordenanza municipal. Para ello estamos dispuestos a facilitar toda la información que sea necesaria a las empresas que lo necesiten. Los empresarios podrán consultar con nuestros servicios técnicos y con la página web municipal para obtener la información que necesiten".

En definitiva, con este cambio, la Concejalía de Medio Ambiente, pretende mejorar la eficacia en la gestión de los residuos municipales, movilizando los recursos humanos y materiales en horario de mañana y garantizando que la gestión y el tratamiento de dichos residuos se realizan de acuerdo a la normativa legal existente.